CONCEJO MUNICIPAL 2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 43

RANCAGUA, 27 de abril de 2022

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 43

SESIÓN : Extraordinaria

FECHA : 2 7 de abril de 2022

HORA : 09:00hrs.

LUGAR : Salón de Sesiones 2º piso Edificio Central

CONCEJALES:	**Manuel Villagra Astorga**	**Patricio Henríquez Henríquez**
	María del Carmen Orueta de Val	**Hugo Guzmán Millán**
	Emerson Avendaño Llanca	**Viviana Morales Sandoval**
	Carlos Arellano Baeza	**Cristian Toledo Ponce**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	**Alicia Barrera Lagos**	**Administradora Municipal**
	Cristian Arancibia Santibañez	**Director Asesoría Jurídica**
	Víctor Salas Suarez	**Director de Control**
	Macarena Román Franco	**Directora DIDECO (S)**
	Eduardo García Chinchón	**Administrador Municipal**
	Rodrigo Rosales	**Directo de Administración y Finanzas**
	Juan Camilo Bustamante	**Jefe de Dpto. de Rentas**

PRESIDE : JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº 43

Tema a Tratar:

1.- Acuerdo para modificar la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones Totales o Parciales, incorporando un artículo transitorio, que modifique el plazo o fecha de pago de la Primera Cuota del Derecho de Aseo de Cobro Directo.

Expone: Señor Juan Camilo Bustamante, Jefe Departamento de Rentas

Antecedentes: EXP. E11069 /2022, de fecha 19 de abril de 2022, referido a Oficio N° 3138 de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección de Control.

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº 43

Temas Tratados:

1.- Acuerdo para modificar la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones Totales o Parciales, incorporando un artículo transitorio, que modifique el plazo o fecha de pago de la Primera Cuota del Derecho de Aseo de Cobro Directo.

Expone: Señor Juan Camilo Bustamante, Jefe Departamento de Rentas

Antecedentes: EXP. E11069 /2022, de fecha 19 de abril de 2022, referido a Oficio N° 3138 de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección de Control.

SEÑOR ALCALDE: Muy Buenos días a Concejalas, Concejales, también a los Funcionarios y funcionarias Municipales que están conectados y también, por supuesto, a los vecinos y vecinas de Rancagua que están conectados a la Sesión Extraordinaria, N° 43 del Concejo Municipal.

El Concejo tiene un solo punto a tratar que es el Acuerdo para Modificar la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Son dos

SEÑOR ALCALDE: Ah, Perdón, sí.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, hay Punto agregado.

SEÑOR ALCALDE: Sí, si ya lo vi esta acá, son dos puntos a tratar, el primero de ellos es el Acuerdo para Modificar la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, y Exenciones Totales o Parciales, incorporando un Artículo Transitorio que modifica el plazo o fecha de pago de la primera cuota del Derecho de Aseo de Cobro Directo. Expone Juan Camilo Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Alcalde, ¿No sé si me escuchan bien?

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, entonces pasamos al punto señalado que expone Juan Camilo por favor.

SEÑOR JUAN CAMILO: Bien, gracias Alcalde, Buenos días, buenos días a las Señoras y Señores Concejales, a mis compañeros de trabajo también, que tengamos un buen día y señalar en primer lugar que por Oficio Nº 1.912, del 18 de abril, expediente Nº 11069, esta Unidad Municipal solicitó a la Administración Municipal que se analizará la posibilidad digamos de Modificar la Ordenanza Local de Determinación de Tarifas de Aseo, Exenciones y Cobranzas por los motivos que paso a detallar a continuación.

Primero que nada, señalar que la Ley de Rentas Municipales en los artículos 6,7,8 y 9 regula el tema relacionado con el Servicio de Aseo Domiciliario lo importante acá, es que se señala en el artículo 7 de esta ley, que las condiciones mediante las cuales se fija la tarifa, el monto de la misma, el número de las cuotas en que se dividía dicho costo, así como las fechas de vencimientos y demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignan en Ordenanzas Municipales. Al efecto la Ordenanza que se refiere el artículo 7 de la ley de rentas fue dictada por la Ilustre Municipalidad de Rancagua mediante el Decreto Exento 1.663 del año 95 y sus modificaciones posteriores.

Al efecto el artículo 16 de esta Ordenanza, señala que el cobro de las tarifas de los servicios de y de los servicios especiales se efectuará en los siguientes periodos, para los predios afectos al impuesto territorial en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre Aquí lo que se hace se recoge los periodos que establece la Ley sobre Impuesto Territorial.

En relación a los premios exentos de pago del impuesto territorial, la Municipalidad lo cobra en forma directa en cuatro cuotas en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de cada año.

Y respecto al Derecho que se cobra a los establecimientos comerciales, este corresponde, ¿Cierto?, realizarlo en los meses de julio y enero de cada año. Importante también señalar acá que el artículo 19 dispone que el monto definitivo de la tarifa del Derecho de Aseo determinado conforme a las Normas que están contenidas en la ley y en la Ordenanza se aplica de acuerdo al avalúo fiscal importante de las propiedades que determina el Servicio de Impuestos Internos.

Eso significa, ¿Cierto?, que el organismo del Estado, ¿Cierto?, a quien le corresponde realizar los avalúos y los re avalúos es el Servicio de Impuestos Internos. Señalar, acá que el último revalúo de la serie de predios no agrícolas se realizó en el año 2018, es decir, los re avalúos se realizan cada cuatro años, por lo tanto, corresponde en el mes de enero de este año realizar el revalúo de estos digamos bienes.

Señalar aquí acá que la resolución exenta 143 del Servicio de Impuestos Interno del 30 de diciembre del año 21, fijo los valores de los terrenos y construcciones para realizar justamente este proceso.

Actualmente, la resolución exenta 437, también del Servicio de Impuestos Internos, importante fue publicada recién en el Diario Oficial el 12 de diciembre de este año, que fijó las nuevas tasas del impuesto territorial para los bienes raíces no agrícolas que allí señalan. Esto significa entonces que corresponde al Servicio de Impuestos Internos subdirección de avaluaciones realizar todo este proceso de re avalúos.

El resultado de este proceso se debe traducir en el envío por parte del Servicio de Impuestos Internos de los roles correspondientes a cada una de las comunas del país, a efecto de que los Municipios puedan realizar los cálculos correspondientes para proceder al cobro de las cuotas de los Derechos de Aseo de cobro directo, a los predios de esto significa a los predios que no pagan impuesto Territorial y que no se encuentran, digamos exento por disposición legal.

La situación problema es que lamentablemente este año, y ocurrió algo similar en el año 2018, cuando se hizo también el re avalúo. Que hubo un atraso por parte de un atraso en la recepción por parte de las Municipalidades de la Resolución, digamos que se publicó recién el 12 de abril; no hemos no pudimos recibir oportunamente los roles de avalúo actualizados, o re avaluados valga la redundancia, por lo tanto, ha dificultado, ¿Cierto?, al Municipio la Instalación de los Avalúos El cálculo que nos significa o que nos permite, mejor dicho, realizar la emisión de los boletines de cobro. Entonces, esto significa que recién el sistema fue cargado en nuestro sistema computacional este lunes porque recibimos el viernes pasado la información.

Como dato adicional, lo que lo los que pagamos impuestos territoriales, si se dan cuenta recién el sábado nos llegaron las comunicaciones, de parte del Servicio de Impuestos Internos de que estaban los roles disponibles para pagar el impuesto de territorial y en el cual está involucrado, digamos, el Derecho de Aseo eso significa, ¿Cierto?, que hubo un atraso en el sistema. Esto significa entonces que no tenemos el tiempo suficiente como para dar para comunicar oportunamente a los vecinos de la Comunidad que los Derechos están disponibles a objeto de que se proceda a su pago.

La alternativa que se propone, digamos, y que se lo propuse a la, se propuso a la Administradora Municipal tal como aconteció en el año 2018, es que deberíamos, para el pago de la primera cuota del año 2022, que debe ocurrir durante el mes de abril de este año y a objeto de que los contribuyentes puedan cumplir con los plazos de pago. Lo exponemos al Honorable Concejo, una modificación a la Ordenanza Municipal, sobre tarifas de aseo, cobro y extensiones totales o parciales, en el sentido de incorporar un artículo transitorio que indique lo siguiente, artículo transitorio, Modifíquese el plazo de vencimiento de la primera cuota del año 2022 para el pago directo del derecho de aseo para aquellas propiedades que al primero de enero del 2022 su avalúo sea igual o superior a las 225 unidades que tributarias mensuales. Y para aquellas propiedades exentas del impuesto territorial, primera cuota con vencimiento el 31 de mayo del 2022.

Señalar que se requirieron informes a las Unidades Municipales, en este caso a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Control y ambas Unidades Municipales, ¿Cierto?, emiten informes positivos en el sentido de que las Municipalidades están facultadas, ¿Cierto?, para realizar este cambio de fecha.

Por lo tanto, Señor Alcalde, la propuesta es la que yo acabo de señalar, la repito, proponer al Honorable Concejo Municipal. Modificación a la Ordenanza sobre tarifas de Aseo con Exenciones Totales o Parciales en el sentido de incorporar un artículo transitorio que indique modifíquese el plazo del vencimiento de la primera cuota del año 2022, para el pago directo del Derecho. Aseo para aquellas propiedades que al primero de enero del 2022 su avalúo sea igual o superior a las 265 unidades tributarias mensuales y para aquellas propiedades. Exentas del impuesto territorial primera cuota vencimiento el 31 de mayo del 2022.

Me acompaña la Jefa de la Sección de Derecho Municipal Graciela Cuevas que viene para aclarar cualquier duda que tengan al efecto Señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Juan, vamos a ceder la palabra con Concejales que la soliciten. La pidió el Concejal Villagra y después el Concejal Arellano.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Gracias Alcalde, Buenos días, Don Juan. Mi consulta es la siguiente, ¿Van a seguir las, se va a seguir haciendo una excepción con la gente que está, que está en crisis de poder seguir pagando la basura, se va a hacer excepciones?, porque hasta el momento hay una tabla que rige las personas que estaban hasta el 50 % más vulnerable, optan por el 100% de la excepción de la de la basura y así sucesivamente, 60,70 y hasta el 80, que es el tope.

SEÑOR JUAN CAMILO: Bueno, él, él. Efectivamente, o sea eso, porque está establecido Concejal en la ley, la ley de Rentas Municipales exime del Cobro de Derechos Municipales de Aseo, a todas las propiedades que tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 Unidades Tributarias, estamos hablando de 12 millones y fracción, y en relación a la exención es tanto total o parcial en la Ordenanza, a la que he hecho referencia, ¿Cierto?, tiene está en aplicación y está vigente. Hay plazos que cumplir, y el trámite se realiza en la Dirección de Desarrollo Comunitario. Concejal.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: ¿Y seguirá siendo por dos años?

SEÑOR JUAN CAMILO: Seguirá claro porque así lo establece, digamos la Ordenanza que está hoy día en aplicación.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Correcto; la otra consulta de tengo estuve leyendo un documento cuando una persona tiene una deuda y quiere pagarla al contado, ¿Al aprobar hoy día también se le descontarían los intereses?

SEÑOR JUAN CAMILO: A ver lo que pasa, Concejal que en el documento que yo envié y eso es a manera de información, hay un Proyecto de Ley que está en segundo Trámite Constitucional en el Parlamento y en este caso es en el Senado, pero en algunas de las dos Cámaras que se constituyen como cámaras.

SEÑOR ALCALDE: En el Senado.

SEÑOR JUAN CAMILO: Cámaras, revisoras donde le están dando facultades a los Alcaldes y al Concejo Municipal para otorgar facilidades de pago a través de convenio, etcétera, etcétera, y allí lo que se pretende es incentivar el pago total y allí se estarían eliminando las multas, e intereses

Pero es un proyecto de ley que debería estar saliendo prontamente, digamos del Parlamento. Digo esto porque yo tuve la oportunidad por un proyecto de los trabajadores municipales que está en él, está la Comisión de Gobierno de la Cámara, donde la tanto el Subsecretario como la Ministra del Interior habló de este proyecto y que ellos están disponibles para potenciarlo, así que por lo menos no sé si le Irán a dar la Urgencia pertinente pero lo interesante es que el Gobierno actual va a potenciar. Hay una palabra técnica, va a potenciar digamos, la tramitación urgente de este proyecto. Mientras no sea ley se siguen aplicando los intereses y reajustes que se cobran en la actualidad Concejal

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Correcto y la última consulta a Don Juan y le agradezco la respuesta. ¿Las cuotas se pueden repactar hasta 12 cuotas o pueden ser más?

SEÑOR JUAN CAMILO: A ver el si nosotros aplicamos porque hay una Ordenanza, y yo esa Ordenanza está modificada en el sentido que se aplica lo que dispone en justamente el artículo 192 del Código Tributario. Y el Código Tributario habla de hasta 24 cuotas mensuales.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Correcto.

SEÑOR JUAN CAMILO: Así que hasta esas hasta. 24 cuota en mi opinión debería postular la gente que suscriba Convenios de Pago en la actualidad.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Muchas gracias, Don Juan.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Arellano:

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Estas en silencio, Carlitos.

SEÑOR ALCALDE: Está en silencio. Sigue en silencio. Ahí sí Carlos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una consulta que tiene que ver con esta modificación, igual que el 2018, este mes de desfase genera intereses, supongo, ¿No?

SEÑOR JUAN CAMILO: A ver, justamente para evitar eso Concejal, es el Artículo Transitorio que estamos propiciando para evitar, al 30 de abril, paga solamente el capital por el monto total, pero sí lo paga fuera de ese plazo, ahí se comienza a generar intereses, y reajustes por eso que estamos pidiendo que la primera cuota, ¿Cierto?, se venza el 31 de mayo para evitar el pago de los intereses y reajustes por parte del contribuyente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya, la otra pregunta tiene que ver comparativamente bueno, lo de ahora recién van a tener el resultado después de mayo; ¿El 2018 hubo alguna baja en los ingresos?, producto entonces de esta cosa que no es responsabilidad directa nuestra, sino más bien de otros.

SEÑOR JUAN CAMILO: Sí, mira el Concejal, Alcalde, si me permite darle ofrecerle la palabra a Graciela, que ella tiene números ahí.

SEÑOR ALCALDE: Claro, Graciela.

SEÑOR JUAN CAMILO: Graciela, por favor. Graciela, entre paréntesis, no se ve porque el computador este, no ahora sí.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Y no me escuchaba tampoco Don Juan, porque también mi computadora tiene malo el micrófono, disculpen Buenos días, que estén bien, me escuchan, ¿Verdad?

Sí, mire en el. En el año 2018 se mantuvo, digamos los ingresos brutos de que en ese año como el avalúo subió significativamente, hubo muchas viviendas que estando en estado de exención pasaron a pagar. Por lo tanto, hubo incluso un incremento en los ingresos producto de ese hecho. ¿Ya?, entonces eso es estadísticamente, hubo mayores ingresos en relación a otros años porque como hubo más viviendas que pagaron pasaron a ser, afectas al cobro y yo pienso que este año va a ocurrir lo mismo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Mire, yo, Alcalde.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Dios quiera, porque el Estado Central se manda el “Numerito”, y terminamos pagando los Municipios.

SEÑOR JUAN CAMILO: Sí, mira yo, yo tengo un dato, un dato que tengo acá, Alcalde, ¿Si me permite, por favor?

SEÑOR ALCALDE: Claro, por favor.

SEÑOR JUAN CAMILO: Tengo acá, por ejemplo, lo que lo que pasó al 30 de abril del año pasado en plena pandemia se pagaron 88 millones y fracción. Que es más o menos la Media que se produce. Y en la actualidad, digamos yo insisto los roles de pago ya están disponibles desde el lunes. ¿Graciela?, Estás moteada

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Desde el lunes están disponibles.

SEÑOR JUAN CAMILO: Ya, a la fecha, hoy se acaba la información, han pagado $21.263.000, confiamos en que se va a mantener la media Concejal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias, gracias.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si le damos plazo con mayor razón.

SEÑOR ALCALDE: Okay, algún otro Concejal, o Concejala, ¿Quiere hacer alguna consulta?, procedemos a la votación Secretario.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Perdón ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Concejal Villagra, se le quedo algo en el tintero

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Oiga, ¿Qué pasa en la actualidad con la prescripción? Le preguntó a Graciela. Yo fui a hablar con ella sobre este tema. Hay una, ¿Hay algunas deudas que pueden prescribir?

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Concejal sí, claro las deudas que prescriben son desde 5 años hacia atrás, o sea en este minuto, desde el año del segundo semestre del 2017, para atrás estarían prescribiendo las deudas. Me refiero a las.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: ¿Eso no es automático?

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: No, no es automático, el contribuyente tiene que presentar una demanda contra el Municipio ante los Tribunales Civiles, y de acuerdo a lo que dicte el Juez, es lo que se acoge; pero tiene que presentar, los contribuyentes ante los Juzgados Civiles.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si Alcalde, ¿Si me permite?,

SEÑOR ALCALDE: Juan.

SEÑOR JUAN CAMILO: Sí, ustedes, Alcalde y Concejales y Colegas revisan el Boletín que aparece ahí porque es un resumen de lo que de lo que está aconteciendo. Si revisan completo el proyecto de Ley, apunta también a ese tema en el sentido que en el plazo que se otorga porque tengo entendido que el plazo que se le va a otorgar es de un año; estarían facultándose para presentar las solicitudes de prescripción a los Juzgados de Policía Local. Y eso indudable y sin el patrocinio de abogados. Hoy día para acogerse a la, ¿Cuánto se llama?, la prescripción, tienen que hacerlo a través de un Abogado en los Tribunales de Justicia, no se aplica administrativamente porque los Municipios no tienen facultades para ello para eso es la ley, este proyecto que se está tramitando en el Parlamento.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien.

SEÑORA ALICIA BARRERA: ¿Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Alicia.

SEÑORA ALICIA BARRERA: Buenos días, solamente señalarle que cuenta nuestro Honorable Concejo con un informe favorable de parte tanto de la Dirección Jurídica como la Dirección de Control para proceder a votar y revisar, ¿Cierto?, esta solicitud de modificación de Ordenanza planteada por el Director del Departamento de Rentas, está a disposición del Honorable Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Alicia, si no hay más consultas procedemos a la votación, Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, pasamos entonces el Punto Agregado en Tabla.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias Alcalde disculpe, gracias a los Señores y Señoras Concejales. Nos vemos adiós

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la Modificación a la Ordenanza sobre tarifas de Aseo con Exenciones Totales o Parciales en el sentido de incorporar un artículo transitorio que indique: "Modifíquese el plazo del vencimiento de la primera cuota del año 2022, para el pago directo del Derecho de Aseo para aquellas propiedades que al 1º de enero del 2022 su avalúo sea igual o superior a las 265 Unidades Tributarias Mensuales y para aquellas propiedades Exentas del Impuesto Territorial, primera cuota con vencimiento el 31 de mayo del 2022.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde disculpe, la formalidad, pero hay que hay que aprobar primero el punto agregado.

SEÑOR ALCALDE: A verdad, ya expóngalo usted Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya bueno, tal como se lo señale Señor Alcalde, como lo señaló usted Señor Alcalde, existen dos puntos agregados,

Uno relacionado con el informe de la Comisión Social. Y el otro es el acuerdo para la Aprobación de las Subvenciones Igualitarias y las Subvenciones Mayores.

Esto de acuerdo a lo establecido en el en el artículo 30 del Reglamento interno del Consejo Municipal, así que se solicita a los Señores Concejales la incorporación de este Punto de Tabla.

SEÑOR ALCALDE: Procedemos a la votación entonces.

A.- Informe de Comisión Social

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvención Mayores para organizaciones comunitarias que se indica:
- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,
- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500
Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán Presidente de la Comisión Social y de Integración.

Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán, Presidente de la Comisión Social y de Integración.

Antecedentes: EXP.E11637/2022, de fecha 22 de abril de 2022, referido a Pase Interno N° 3210, de fecha 22 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

B.- Acuerdo para aprobación de:

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvenciones Mayores de las siguientes organizaciones:

- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,
- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500

Expone: Señora María Teresa Hernández Yáñez

Antecedentes: EXP.E11637/2022, de fecha 22 de abril de 2022, referido a Pase Interno N° 3210, de fecha 22 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los Puntos de tabla solicitados por el Secretario Municipal.

A.- Informe de Comisión Social

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvención Mayores para organizaciones comunitarias que se indica:
- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,
- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500
Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán Presidente de la Comisión Social y de Integración.

Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán, Presidente de la Comisión Social y de Integración.

Antecedentes: EXP.E11637/2022, de fecha 22 de abril de 2022, referido a Pase Interno N° 3210, de fecha 22 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

B.- Acuerdo para aprobación de:

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvenciones Mayores de las siguientes organizaciones:

- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,
- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500.

A.- Informe de Comisión Social

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvención Mayores para organizaciones comunitarias que se indica:
- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,
- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500.

Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán Presidente de la Comisión Social y de Integración.

Antecedentes: EXP.E11637/2022, de fecha 22 de abril de 2022, referido a Pase Interno N° 3210, de fecha 22 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR ALCALDE: Punto agregado que sería informe de la Comisión Social en relación con Subvenciones Igualitarias que el primero de ellos para las Juntas de Vecinos que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias y también Subvenciones Mayores, que es para Organizaciones Comunitarias han solicitado que es la Unión Comunal de Adultos Mayores y también el Club Deportivo movimiento Funcional, Social movimiento Funcional. Expone el Señor Concejal Guzmán de la Comisión Social.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Gracias señor Alcalde. Efectivamente, el día de ayer a las 3 de la tarde tuvimos Comisión Social, en la cual participaron en 8 Concejales.

En esta Comisión tuvo dos puntos en Tabla, el primero, como usted bien señalaba, es las Subvenciones para Juntas de Vecinos, una Subvención especial igualitarias de $500.000, para 17 Juntas de Vecinos. Principalmente por temas de robo y deterioro en sus Sedes Sociales.

Y las dos Subvenciones Mayores que usted hace mención que es de la Unión Comunal y Club Deportivo Social Movimiento Funcional, además de hacer el análisis y la explicación que nos que nos dio la Directora de Desarrollo Comunitario, existe la observación por parte de los Concejales en relación a que, habiendo dos Subvenciones Mayores, una que guarda relación con Adultos Mayores. Y otra con deporte. La necesidad de que éstas pasen por la Comisión asociada que corresponde, es decir, tuvo que haber pasado según nuestra percepción, primero por la Comisión de Adulto Mayor y por la Comisión de Deportes, respectivamente, para luego pasar a Social. ¿Por qué motivo? Porque de ese modo los Concejales nos podemos impregnar mejor poder hacer preguntas a la, los beneficiarios, a los representantes de cada una de las Organizaciones y así consideramos que debe ser con cualquier proyecto de subvención que se presente; si es de Cultura pase por la Comisión de Cultura. Si es de Seguridad pasa por la Comisión de Seguridad para poder profundizar más en los temas. Y así poder votar de manera más informada, y sociabilizar con los Dirigentes también. Eso es Señor Alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: O sea, decidieron no votar que tiene que pasar por la decisión,

SEÑOR HUGO GUZMAN: No, no, votábamos, es una observación que se hizo, nada más, no, está votado y está aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Ah Okay Y también, y también hay Subvenciones que tienen urgencia, se pueden colocar en Concejo Municipal directamente.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Correcto.

SEÑOR ALCALDE: Ya exactamente muy bien. Ahí hay Subvenciones que son bien., que vienen con temas de tiempo. Ya yo voy a hacer.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Fue votado unánimemente.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado respecto del Informe de la Comisión Social y de Integración:

A.- Informe de Comisión Social

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvención Mayores para Organizaciones Comunitarias que se indica:

- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,

- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500.

B.- Acuerdo para aprobación de:

1.- Subvenciones Igualitarias para Juntas de Vecinos, que se han visto afectadas por robos en sus Sedes Comunitarias.

2.- Subvenciones Mayores de las siguientes organizaciones:

- Unión Comunal de Adultos Mayores, por la suma de $ 3.950.000,
- Club Deportivo Social Movimiento Funcional, por la suma de $ 3.899.500

Expone: Señora María Teresa Hernández Yáñez

Antecedentes: EXP.E11637/2022, de fecha 22 de abril de 2022, referido a Pase Interno N° 3210, de fecha 22 de abril de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR ALCALDE: Voy a hacer una observación ahí también. Que parece que tiene que ver con, esta Macarena, también que está reemplazando a María Teresa Hernández, que aprovechamos de darle nuestras condolencias, también a María Teresa, que falleció su madre. Así que aprovechamos de darle unas condolencias. También a la Maite, que está de duelo.

Con relación a la Junta de Vecinos y, sobre todo, con las Subvenciones Igualitarias de, por el robo de los medidores hemos tenido una seguidilla de robos en varias Juntas de Vecinos que están afectando conjuntamente con robo de medidores. Y que tiene que ver con el costo de los medidores, Maca. ¿Por qué? Creo quiero instalar la observación de que debiéramos entregarle la Subvención a la Junta de Vecinos, específicamente con el valor del medidor que se le está reponiendo ¿Ya?, porque así efectivamente ellos pueden rendir posteriormente, en este caso, junto con el costo del medidor que debe tener, que tiene un valor estándar, ¿Ya?, no sé, entonces si le entregamos $500.000, y el medidor, vale 150.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Claro.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cómo justifican la otra parte de la Subvención?,, entonces creo que lo podemos plantear acá en el Concejo y establecer de qué sé que se entregue las Subvenciones Igualitarias, con los costos del medidor, para que puedan rendir bien, Macarena.

SEÑORA MACARENA ROMAN: Hola, muy Buenos días. Efectivamente, a acogiéndole que usted me indica respecto al tema de los valores, podemos entonces ajustar el valor de la subvención en relación al valor real previo obviamente teniendo la claridad del costo que esto significa y dando a conocer a cada una de las organizaciones de tal manera como usted lo señala, que se ajuste a la rendición en virtud de lo que efectivamente se hace entrega y dando respuesta al objetivo de la subvención inicial.

SEÑOR ALCALDE: Bien, ¿No sé si alguna observación?

SE**ÑOR HUGO GUZMAN:** Sí.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guzmán.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Si. Lo que pasa que, de las 17 Subvenciones, la mayoría son efectivamente por un medidor, pero hay cuatro que son por otro ítem, hay por robo de 2 puertas, por mobiliario destrozado. Otra por mobiliario, también unos cilindros de gas. Algo así y un calefón. Me imagino que criterio sería el mismo que sea por la especie que tienen que reponer.

SEÑOR ALCALDE: Que tienen que reponer por la especie, me parece que porque así así evitamos que tengan problemas después en la rendición o que tenga que estar devolviendo recursos al Municipio.

Entonces lo podemos dejar así establecido en la votación, Secretario, si no hay, si no hay objeción de algún Concejal o Concejala.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Quien pide la palabra, Concejal Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias, Señor Alcalde, el día de ayer la lo que explicaba la Directora que daba como ejemplo el particular del robo de medidores que en realidad la subvención iba para la también la reparación de las Sedes. Que era un particular que o sea un objetivo en particular, qué era lo que detallaba en aquello. Pero el espíritu era poder con los $500.000, reparar los daños que han tenido las Sedes.

Entonces no, y eso fue lo que por lo menos se votó y se entendió ayer en la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, yo estoy colocando el punto ahora Concejal y es porque finalmente tenemos un plan que tiene que ver, con reparación de Sedes, o sea va a ir por otro ítem y que tenemos contemplado en el presupuesto. En este caso, el proyecto va directamente con respecto a lo que es el robo de los medidores de agua. Y como lo planteó Concejal Guzmán, podríamos juzgar el mismo criterio para la otra es cuatro Juntas de Vecinos que están incluidas.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, disculpe también la Señora. Maite hizo un alcance que en algunos casos se tenía que cambiar, la ubicación de los de algunos medidores. Porque estaban muy expuestos, entonces No, no, no voy a hacer cosas, que ahí hay un costo adicional también por lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Por eso, pero son particularidades como eso está asociada Secretario al cambio, se asocia también el punto.

SEÑOR CARLOS MORALES: Perfecto, Señor Alcalde:

SEÑOR ALCALDE: Okay, procedemos a la votación entonces en el segundo punto.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Pero, ¿Saber si vamos a votar por los $500.000, o por el puro mediador?, eso no está claro pues Señor Alcalde:

SEÑOR ALCALDE: Lo acabamos de comentar, Concejal. Son 17 Concejal. Son 17 Organizaciones, de las cuales cuatro se está aplicando el mismo criterio que tiene que ver con reparaciones frente a robos que han ocurrido y en el caso de las que les robaron los medidores se va a asociar al costo del medidor. Porque u medidor no cuesta $ 500.000

SEÑOR HUGO GUZMAN: Son 7.

SEÑOR ALCALDE: ¿Son 7?

SEÑOR HUGO GUZMAN: Son 7

SEÑOR ALCALDE: 7, que no son medidores. Entonces aplicamos ese criterio para las que tienen relación con los medidores de agua que tienen que reponer las Sedes. Y así evitamos que frente a la diferencia de costos que tenga, tenga que devolver plata al Municipio porque las subvenciones que estamos aprobando dice relación específicamente con el Costo del medidor. Concejal, Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Consulta, Alcalde me preocupa siempre estos temas de robo digamos que y que son reparados rápidamente. ¿Qué medidas se van a tomar para que no vuelva a ocurrir eso? ¿Ya?, porque el robo de medidores es un deporte hoy día prácticamente, entonces hay hartos practicantes de ese deporte, lamentablemente.

SEÑOR ALCALDE: El robo de medidores Concejal, el robo de cables.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sí, sí.

SEÑOR ALCALDE: Las tapas de los alcantarillados.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Uno que sea metal

SEÑOR ALCALDE: Cómo está Cómo tenemos un humorista el fin de semana. Él tiene una frase muy buena para eso. Sospechosa hoy día, ¿Hoy día está?

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Hoy día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Ah? sospechoso, pero bueno, bueno, nosotros informamos, de hecho, en el caso de robo de cables se estableció una Querella, en el caso de robo de cables y de las matrices de agua que se empezaron a romper. Hemos tenido muy clarito dónde están las matrices que estaban más encima de la calle digo entonces ahí, de hecho, la Administradora, está junto con la empresa comunicar una Querella que se ha hecho con respecto a eso, nosotros informamos también a las policías y esperemos que el Ministerio Público acelere justamente esas investigaciones, porque no es casualidad, no es un robo, no es un destrozo o un robo aislado. Lo que se debe establecer ahí es justamente si hay bandas que ejecutan, y también, si hay actores intelectuales detrás de eso.

¿No sé si hay alguna otra consulta, observación de algún Concejal, o Concejala? Muy bien con la observación realizada, procedemos la votación, Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvenciones Igualitarias a las siguientes Organizaciones Comunitarias, de acuerdo a los Proyectos propuestos por cada una de estas Organizaciones:

SUBVENCION A LAS JUNTAS DE VECINOS, QUE HAN SUFRIDO ROBO DE MEDIDORES Y OTROS 2022					
N°	**ORGANIZACIÓN**	**TIPO DE ROBO**	**DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA**	**FECHA DEL ECHO**	**SECTOR**
1	JJVV. VIENTOS DEL SUR	Medidor de Agua	Robo consecutivo en Sede Social, sufrieron el robo del medidor del agua de la Sede Social durante la noche, lo que afecta a toda la comunidad y tomado las medidas dado aviso a Essbio y Municipalidad, de la situación Ocurrida	Enero 27 de 2022, segundo robo Febrero 11 de 2022	ORIENTE
2	JJVV. YERBAS BUENAS	Medidor de Agua	Durante la madrugada del 28 de Marzo del presente, fue sustraído de la Sede de la Junta de Vecinos el medidor de agua, situación que comunicada a Essbio, con la finalidad de solicitar el corte de agua , a la fecha el Presidente de la JJVV., indica que aún no realizan la denuncia en Carabineros, toda vez que se encuentra en cuarentena por COVID, sumando a aquello, no apoyo de los vecinos para realizar la denuncia	Marzo 28 de 2022	ORIENTE
3	JJVV. BRISAS DE LA CRUZ	Medidor de Agua	Durante la madrigada del 30 de Marzo del presente, en la Sede de Brisas de la Cruz, sustrajeron medidor, situación que fue denunciada a Essbio, a la fecha no hay reposición.	Marzo 30 de 2022	ORIENTE
4	COMUNIDAD LA CRUZ	Medidor de Agua	En la madrugada del 27 de Enero del presente, sustrajeron medidor de la Sede Comunitaria, denuncia realizada a Essbio, Cabe señalar que en el recinto ha sufrido reiterados robo, como actos vandálicos	Enero 27 de 2022	ORIENTE

5	JJVV. SOLIDARIDAD POR EL PROGRESO, POBL. DIEGO PORTALES	Puertas	Robo de 2 puertas, pertenecientes al cierre perimetral de la multicancha	Marzo 22 de 2022	ORIENTE
6	JJVV. TOMAS I	Medidor	Robo de medidor de la Sede Comunitaria , denuncia fue realizada en Carabineros y Essbio, a la fecha aún no hay respuesta	Febrero 1 de 2022	ORIENTE
7	JJVV. SIMBRA DE PAZ	Inmobiliario	Dos sujetos fueron sorprendidos intentando ingresar al inmueble, Si bien el robo fue frustrado, pero si ocasionaron daños en el cierre perimetral, en tres ventanas y en la techumbre de la sede comunitaria.	Diciembre 03 de 2021	ORIENTE
8	JJVV. SAN FERNANDO	Medidor de Agua	Con fecha 03 de Abril del presente, sustrajeron medidor de la Sede Comunitaria, denuncia fue realizada a carabineros, el 11 de Abril, robo de llave del medidor y 13 de Abril robo de cámara de seguridad, ubicada fuera de la Sede.	Abril 03,11 y 13 de 2022	ORIENTE
9	JJVV. FRANCISCO SOTOMAYOR I	Medidor de Agua	Sustrajeron medidor que perteneciente a la Sede Comunitaria, denuncia realizada en Essbio.	Abril 11 de 2022	ORIENTE
10	JJVV. EL FUTURO RENE SCHNEIDER	Mobiliario	Durante el periodo donde el Municipio hizo uso del equipamiento, con las ollas comunes, dirigentes indican que faltaban dos artículos del inventario que ellos, habían realizado previo a la entrega del recinto, Estos eran un mesón y un cilindro de gas. La tesorera manifestó esta situación fue informada a la encargada territorial, no hay denuncia formal ante carabineros	Junio 17 de 2020	ORIENTE
11	JJVV. GUILLERMO MEDINA	Medidor de Agua	Robo de medidor de agua, de la Sede Comunitaria, denuncia realizada en Carabineros	Marzo 23 de 2022	ORIENTE
12	CAM. EXPERIENCIA DE VIDA VILLA HORIZONTE	Medidor de Agua	Robo de medidor de agua, desde la Sede Social durante la noche, denuncia realizada en Essbio y Municipalidad.	Abril 19 de 2022	ORIENTE

13	JJVV. LOS CRISTALES	Medidor de Agua	Robo de medidor de agua de la Sede Social ubicado en Pellín N° 02519, afectando el programa comunitario seguridad del sector.	Abril 20 de 2022	ORIENTE
14	JJVV. SAN AGUSTIN	Mobiliario	Con fecha 12 de Enero del presente, robo en Sede Comunitaria; 2 balones de gas de 45 kilos, cañerías de cobre, regulador, estufas de gas, computador, equipamiento deportivo y elementos de cocina del CAM.	Enero 12 de 2022	Norte
15	JJVV. ISABEL RIQUELME	Calefón	Robo de calefón, que fue donado por vecinos		Centro
16	TALLER LABORAL TEJIENDO FUTURO	Implementos	Robo de implementos de Sede Social, han ocurrido en 12 oportunidades		Centro
17	CENTRO DE MADRES SANTA MARTA	Implementos	Robo de implementos de Sede Social, han ocurrido en 12 oportunidades		Centro

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal, como es un Concejo Extraordinario, no tenemos Puntos Varios, sin embargo, quiero agradecer a los funcionarios y funcionarias municipales el día de ayer estuvieron hasta altas horas de la noche, justamente en relación a la Emergencia a través de la Macarena, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, la DGA, Seguridad Pública, todas las Direcciones y también los funcionarios que estuvieron trabajando ayer, precisamente en esta emergencia y por supuesto, también le reiteramos, el saludo a Mayte que está con su duelo hoy día por su madre.

Dicho esos damos por finalizada la Sesión Extraordinaria Nº 43 del Consejo Municipal.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Señor Alcalde. ¿No quedaba una subvención más?

SEÑOR ALCALDE: No, no Concejal.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Sí eran, ¿Seguro?, según yo, eran dos.

SEÑOR ALCALDE: Se votaron.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Votamos por las Subvenciones de las Sedes, pero falta la Subvención Mayor

SEÑOR ALCALDE: Ah, tiene razón.

SEÑORA MACARENA ROMAN: Queda una Subvención Mayor pendiente

SEÑOR ALCALDE: Tienen razon.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Falta la Subvención Mayor

SEÑOR ALCALDE: Secretario,

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Si?

SEÑOR ALCALDE: Me tiene que avisar, pues.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Atento, atento.

SEÑOR ALCALDE: Me tiene que avisar de la Tabla, yo estaba cerrando el Concejo, y digo de cerrar el Concejo Extraordinario, ¿Ya?, Así que, si me tiene que avisar, pues.

SEÑOR CARLOS MORALES. Ya, Señor Alcalde, gracias

SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted. Vamos entonces a las otras dos Subvenciones Mayores. Procedemos a la votación de las otras Subvenciones, lo digo yo.

SEÑORA MACARENA ROMAN: Relato un poco Señor Alcalde, relató un poco respecto a las dos Subvenciones Mayores.

SEÑOR ALCALDE: Okay

SEÑORA MACARENA ROMAN: Que dicen relación, la primera es para la Unión Comunal de Adulto Mayor, cuyo objetivo es mantener la UCAM, con todas las condiciones básicas y servicios, el normal funcionamiento destinado. El destino de esta Subvención, básicamente para el pago de Auxiliar de Aseo, Jardinero, Insumos en general, Alcohol, Gel, Material de Oficina, entre otros, el aporte de la organización es de 2 millones de pesos.

El monto que se solicita de $3.950.000, y el número aproximado de personas beneficiadas son de 120 personas, Por otra parte, la segunda Subvención Mayor que en esta ocasión se está solicitando es para el Club Deportivo Social Movimiento Funcional. Cuyo objetivo es ejecutar un Programa de Fortalecimiento para las personas mayores entre 55 y 70 años de edad. A través de Talleres Deportivos, en la Sede Comunitaria de la Villa Don Mateo, y que busca básicamente aumentar la independencia funcional de las personas en las actividades de la vida diaria, ¿Ya?, el destino de esta Subvención es básicamente el Pago de Profesionales como Kinesiólogo, Profesor de Educación Física, Monitor Deportivo, además de la Alimentación, Implementos, Insumos como Alcohol Gel, Mantención de la Página Web, todo lo que es Folletería, Pendón, Implementación Deportiva, Termómetros, Notebook, entre otros. El aporte a la Organización es de $2.295.780, y con una solicitud de $3.899. 500, esto está destinado a 16 personas entre 55 y 70 años de edad, por Jornada

SEÑOR ALCALDE: ¿No sé si hay alguna consulta, algún Concejal o Concejala?, procedemos a la votación Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de Subvenciones Mayores, a las siguientes Organizaciones Comunitarias:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	OBJETIVO PROYECTO	DESTINO DE LA SUBVENCION	PERIDO DE EJECUCION	APORTE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICIOTADO 2022	Nº BENEFICIARIOS
UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	HECTOR ZAMORANO N° 419, POBL. MANZANAL	MANTENER UCAM CON TODOS LAS CONDICIONES BASICAS Y SERVICIO EN NORMAL FUNCIONAMIENTO	HONORARIOS AUXILIAR DE ASEO, JRDINERO, INSUMOS GENERALES, ALCOHOL GEL, MASCARILLAS, MATERIAL DE OFICINA,PAGO DE LUZ, AGUAS INTERNET,MANTENCION PANELES SOLARES Y AIRE ACONDICIONADOS	ANUAL	$2.000.000	$3.950.000	1200 PERSONAS
CLUB DEPORTIVO SOCIAL MOVIMIENTO FUNCIONAL	PSAJE VIVANCO 1513 VILLA CONAVICOOP	EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LAS PERSONAS MAYORES ENTRE 55 Y 70 AÑOS, A TRAVES DE TALLERES DEPORTIVOS EN LA SEDE COMUNITARIA DE LA VILLA DON MATEO ENTRE LOS MESES DE MAYO Y DICIEMBRE 2022, PARA MEJORAR CUALIDADES MOTRICES ESENCIALES COMO LA FUERZA, EQUILIBRIO, RESISTENCIA PARA AUMENTAR LA INDEPENDENCIA FUNCIONAL DE LA PERSONA MAYOR EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.	PAGOS KINESIOLOGOS. PROFESOR EDUCACION FISICA, MONITOR DEPORTIVO, ALIMENTACION, ALCOHOL GEL, MANTENCION PGUINA WEB, PENDON, IMPLEMENTACION DEPORTIVA, TERMOMETRO, NOTEBOOK,ARRIENDO SEDE COMUNITARIA	ANUAL	$2.295.780	$3.899.500	16 PERSONAS DE 55 Y 70 AÑOS (POR JORNADA)

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Ahora sí, no voy a ningún punto gracias Concejal por avisarnos si no quedamos sin esas dos Subvenciones aprobadas.

SEÑOR CARLOS MORALES: Disculpe, Señor Alcalde, es que sabe que yo cometí un error porque como se planteó por el Señor Guzmán, este tema y ahí me volé, sinceramente así que pido disculpas, probablemente la lluvia me puede haber afectado, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Échele la culpa a la lluvia

SEÑOR CARLOS MORALES: Y a la vejez también Señor Alcalde, porque tengo que reconocerlo.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Todos nos caemos Carlitos.

SEÑOR ALCALDE: Es efectivo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Gracias de ahora si damos por cerrada la Sesión Extraordinaria Nº 43 del Concejo Municipal, gracias.

Siendo las 10:00 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.